



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 286/2018.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Yvonne Ventura Báez.

Demandado: D/D.^a Pedro Reverte Pérez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 61/2019. –

En Burgos, a 13 de mayo de 2019.

La Ilma. Sra. D.^a María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 286/2018, seguidas a instancia de doña Yvonne Ventura Báez contra D. Pedro Reverte Pérez en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia :

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por doña Yvonne Ventura Báez, contra D. Pedro Reverte Pérez, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de setecientos euros (700 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Quede el original de la presente resolución archivada en el Libro de Sentencias civiles de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la L.E.C., contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro Reverte Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 16 de mayo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)